

La Cultural Ménez 3-2023



Política Cultural de Jiménez 2018-2023

Equipo del proyecto

Coordinadores

- ~ Mario Andrés Camacho Marín, Oficina de Gestión Cultural en Cartago.
- ~ Anthony Pernudi Hidalgo, Consultor, Oficina de Gestión Cultural en Cartago.
- ~ Carlos Vargas Solano, FEDEMUCartago.

Equipo técnico municipal

- ~ Alberto Camacho Pereira, Director Ejecutivo FEDEMUCartago.
- ~ Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa de Jiménez.
- ~ Wilberth Quirós Palma, Intendente de Concejo Municipal de Tucurrique.
- ~ Paula Fernández Fallas, Municipalidad de Jiménez.
- ~ Daniela Quesada Hernández, Municipalidad de Jiménez.
- ~ Sara Acuña Mazza, Municipalidad de Jiménez.
- ~ Adriana Esquivel Ramírez, Municipalidad de Jiménez.
- ~ Rocío Portuguese Araya, Viceintendente Concejo Municipal de Tucurrique.
- ~ Raquel Tencio Montero, FEDEMUCartago.





Contenido

Considerandos.....	4
Contexto del cantón de Jiménez	7
Descripción del contexto	7
Descripción de la población de Jiménez	9
Población del cantón según género y distrito	10
Población del cantón según grupo etario	11
Tendencia del crecimiento en Jimenez 2000-2011	12
Tendencia del crecimiento en Jiménez de 2011-2031.....	12
Población Migrante	13
Ocupación del espacio en Jiménez	14
Densidad poblacional por distritos	14
Proyección de la densidad poblacional por distrito 2011-2031	14
Caracterización del sector socio-educativo.....	15
Alfabetismo	15
Alfabetismo por grupos de edad	16
Nivel de instrucción	16
Caracterización del sector socio-económico y productivo	17
Sectores productivos del cantón.....	17
Población ocupada por sector económico del cantón.....	19
Población ocupada en el cantón.....	19
Marco Conceptual de la Política Cultural del cantón de Jiménez	21
Enfoque de cultura.....	21
Concepto de cultura.....	21
Concepto de gestión sociocultural	22
Enfoques de la Política Cultural.....	22
Principios de la Política	23
Marco Jurídico	24
Política Cultural del cantón de Jiménez	28
Objetivo general	28
Objetivos estratégicos	28
Ejes estratégicos.....	28
Bibliografía.....	32
Anexos	33
Plan de Acción 2018-2023 distritos de Juan Viñas y Pejibaye.....	34
Plan de Acción 2018-2023 distrito de Tukurrique	42



Considerandos

Considerando,

1. Que el artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos afirma:
“Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten” (Naciones Unidas, 1948)
2. Que la UNESCO, en la conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 33ª reunión celebrada en París en octubre de 2005 indica:

“que la diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad, que constituye un patrimonio común de la humanidad que debe valorarse y preservarse en provecho de todos... que la diversidad cultural crea un mundo rico y variado que acrecienta la gama de posibilidades y nutre las capacidades y los valores humanos, y constituye, por lo tanto, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones... que la diversidad cultural es indispensable para la paz y la seguridad en el plano local, nacional e internacional” (UNESCO, 2005)

Asimismo se afirma la “necesidad de incorporar la cultura como elemento estratégico a las políticas de desarrollo nacionales e internacionales, así como a la cooperación internacional para el desarrollo, teniendo en cuenta asimismo la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (2000), con su especial hincapié en la erradicación de la pobreza” (UNESCO, 2005)

3. Que la UNESCO en su declaración sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales define la cultura como:

“las diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, y también a través de distintos modos de creación artística, producción, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnología utilizados.” (UNESCO, Artículo 4, 2005).



Además, indica que la diversidad cultural:

“se refiere a la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades... se manifiesta no sólo en las diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, sino también a través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados” (UNESCO, 2005)

4. Que el país aprobó en el 2013 La política Nacional de Derechos Culturales, cuyos ejes estratégicos son: a. Participación efectiva y disfrute de los derechos culturales en la diversidad. b. Dinamización económica de la cultura. c. Protección y gestión del patrimonio cultural, material e inmaterial. d. Fortalecimiento institucional para la promoción y la protección de los derechos culturales. e. Reconocimiento y afirmación de los derechos culturales de las personas indígenas. Y cuyo ente rector es el Ministerio de Cultura y juventud.
5. Que la PNC reconoce los derechos humanos culturales y en ella “se establece la responsabilidad de los Estados de garantizarlos y de las personas, grupos sociales, las comunidades, pueblos y poblaciones particulares de defenderlos y exigirlos”.(PNC, 2013)
6. Que el Ministerio de Cultura y Juventud promueve la aprobación de una Ley general de derechos culturales que complemente la Política Nacional de Derechos Culturales.
7. Que el país aprobó en el 2008 una política de Descentralización y Fortalecimiento al Régimen Municipal, en la cual se propone a la participación ciudadana como uno de sus ejes transversales indicando:

“La descentralización política trata de acercar ese poder a quienes inmediatamente y directamente están involucrados en sus implicaciones y ese es el norte que guía la presente política. Por ello, se promoverá que las comunidades, por medio de los municipios y las asociaciones de desarrollo sean las que tomen sus propias decisiones” (Gobierno de la República, 2008)



8. Que los gobiernos locales son el modelo de gobierno más cercano a las y los ciudadanos de cualquier localidad, él tiene rango constitucional asignado por el artículo 170 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.
9. Que en la construcción de la Política de Cultura del cantón de Jiménez se realizó mediante un proceso participativo, en el cual se incluyó a las personas del cantón a través de diferentes mecanismos, en los cuales se consultaron a los y las habitantes de los 3 distritos del Cantón, entiéndase:
 - a. Juan Viñas
 - b. Pejibaye
 - c. Tucurrique

Por tanto, el Concejo municipal del cantón de Jiménez

APRUEBA

La Política Cultural del cantón de Jiménez

Acuerdo ratificado por el Concejo de distrito municipal de Tucurrique



Contexto del cantón de Jiménez

Descripción del contexto

El contexto regional del cantón de Jiménez es muy diverso, este cantón pertenece a la provincia de Cartago, el mismo es el cantón número 4 de la provincia y es el menos poblado de esta región. Posee una extensión de 286,43 Km² y fue creado en 1903 mediante la ley n°84.

La población de la provincia asciende según datos del censo de poblaciones del 2011 a 490,903 habitantes de los cuales el cantón de Jiménez representa el 3%. Sin embargo, en cuanto a territorio, el cantón representa cerca del 9% del total de la provincia.

En la tabla n°1 se puede observar que el cantón de Jiménez es el que posee la menor población respecto a los otros cantones que componen la provincia de Cartago, en la cual hay tres cantones que superan los 60.000 mil habitantes, los mismos son Cartago, La Unión y Turrialba. De estos, Cartago y La Unión se encuentra en el Gran Área Metropolitana y son primordialmente considerados como urbanos por el INVU, según datos del Estudio del GAM 2015.

Tabla n°1.
Distribución de la provincia de Cartago según cantones

Distrito	2000	2011
Cartago	132.057	147.898
Paraíso	52.393	57.743
La Unión	80.279	99.399
Jiménez	14.046	14.669
Turrialba	68.510	69.616
Alvarado	12.290	14.312
Oreamuno	39.032	45.473
El Guarco	33.788	41.793
Total, provincia	432.395	490.903

Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

En cuanto al crecimiento de la población, esta región ha mostrado en los últimos 10 años una tendencia fuerte en crecimiento poblacional, según datos del INEC en el 2011 la



población de la provincia había crecido en un 12% respecto al año 2000, datos que duplican la media nacional en el mismo periodo.

Esta tendencia es mucho más notoria en cantones como La Unión y El Guarco, los cuales crecieron en términos relativos un 19% cada uno, así como también en Cartago, que creció un 11% respecto al 2000, tal como lo muestra la tabla n°2. Estas nuevas condiciones poblacionales implican, según Morales (s.f.), una recarga de los servicios y por ende una concentración de las necesidades, que habitualmente se traducen en centralización de los servicios.

Tabla n°2.
Distribución del crecimiento poblacional de la
provincia de Cartago según cantones

Distrito	2000	2011	% Crec.	2031
Cartago	132.057	147.898	11%	176.700
Paraíso	52.393	57.743	9%	67.470
La Unión	80.279	99.399	19%	134.163
Jiménez	14.046	14.669	4%	15.802
Turrialba	68.510	69.616	2%	71.627
Alvarado	12.290	14.312	14%	17.988
Oreamuno	39.032	45.473	14%	57.184
El Guarco	33.788	41.793	19%	56.348
Total, provincia	432.395	490.903	12%	597.281

Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

Estas condiciones no afectan a todos los cantones por igual, algunos como Turrialba y Jiménez mantienen condiciones de crecimiento poblacional mucho más bajas, las cuales son inferiores incluso a la media nacional.

En cuanto a la condición de ruralidad versus urbanidad, la provincia de Cartago tiene un contraste fuerte ya que el 83% de la población vive en condiciones urbanas y solamente un 17% en condiciones rurales. En la tabla n°3 se muestra cómo se comporta la distribución de la población según su condición de urbanidad en cada cantón de la provincia.



Tabla n°3.
Distribución de la población de Cartago
según condición y cantones 2011

Distrito	Pob. Urbana		Pob. Rural		Total
Cartago	131.168	89%	16.730	11%	147.898
Paraíso	44.408	77%	13.335	23%	57.743
La Unión	96.404	97%	2.995	3%	99.399
Jiménez	7.711	53%	6.958	47%	14.669
Turrialba	39.946	57%	29.670	43%	69.616
Alvarado	8.956	63%	5.356	37%	14.312
Oreamuno	39.770	87%	5.703	13%	45.473
El Guarco	36.636	88%	5.157	12%	41.793
Total, provincia	404.999	83%	85.904	17%	490.903

Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

De estos datos se desprende que la condición de ruralidad ha disminuido en la última década, pero en cantones como Cartago, Paraíso y La Unión. Los cuales tienen condiciones de crecimiento poblacional fuertes y dos de ellos son de los más poblados de toda la provincia.

Estas son algunas de las condiciones regionales bajo las cuales se encuentra el cantón de Jiménez el cual será descrito en la siguiente parte del diagnóstico.

Descripción de la población de Jiménez

El cantón de Jiménez es un asentamiento fundado como cantón en 1903, pero del mismo se tienen datos que lo ligan a pobladores indígenas Huetares, alrededor del 1850 se registran los primeros pobladores cartagineses en la zona, esto según datos del Plan de Desarrollo Humano Cantonal actual. Sin embargo, hasta la fecha las condiciones del cantón han sufrido variaciones importantes, desde ser una parte del cantón de Paraíso hasta consolidarse en el cantón que es hoy en día.

Está compuesto políticamente por tres distritos: Juan Viñas, Tucurrique y Pejibaye. Este municipio es uno de los pocos en el país que cuenta con un Concejo de distrito que funciona de forma independiente al concejo municipal; el mismo está instalado en Tucurrique y fue fundado en 1969 debido a las dificultades de acceso de los pobladores de Tucurrique al distrito central de Jiménez donde se ubicaban las oficinas municipales.



Respecto a su población, se debe mencionar que la misma representa el 3% de la población total de la provincia de Cartago, siendo el cantón con menor población de toda la provincia. El distrito más poblado del cantón es Juan viñas que tiene un 45% de toda la población, el mismo es seguido por Tucurrique con un 33% y Pejibaye con un 22%. Tal como lo muestra la tabla n°4

Tabla n°4.
Distribución de la población de Jiménez
según distritos, 2011

Distrito	2000	2011
Juan Viñas	6.387	6.552
Tucurrique	4.284	4.872
Pejibaye	3.375	3.245
Población total	14.046	14.669

Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

Respecto a las dimensiones de población es importante hacer notar que según la distribución poblacional del cantón los pobladores de Juan Viñas han sido desde el censo de 1984 en proporción un 20% más que los de los otros distritos.

Población del cantón según género y distrito

En cuanto a la población por género, se observa que hay una distribución muy uniforme del total de la población el 49,7% son hombres y las 50,3 mujeres. Patrón que se repite de forma casi idéntica en todos los distritos.

Tabla n°5.
Distribución de la población de Jiménez
según género, 2011

Distrito	H	M	Total
Juan Viñas	3.278	3.274	6.552
Tucurrique	2.401	2.471	4.872
Pejibaye	1.615	1.630	3.245
Población total	7.294	7.375	14.669

Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

Este comportamiento es consecuente a lo largo del tiempo, ya que el mismo se observa desde la década del 80 y se repite en los datos de los censos del 2000 y 2011.



Población del cantón según grupo etario

Respecto a la distribución de la población del cantón por grupo etario el comportamiento es coincidente con el nacional, la población de Jiménez es en su mayoría población adulta un 68% del total para ser exactos. La población adulta según el anuario estadístico del INEC (2015) es la que está comprendida entre los 15 y los 64 años, la población infantil se considera la que está entre los 0 y los 14 años y la adulta mayor son personas mayores de 65 años.

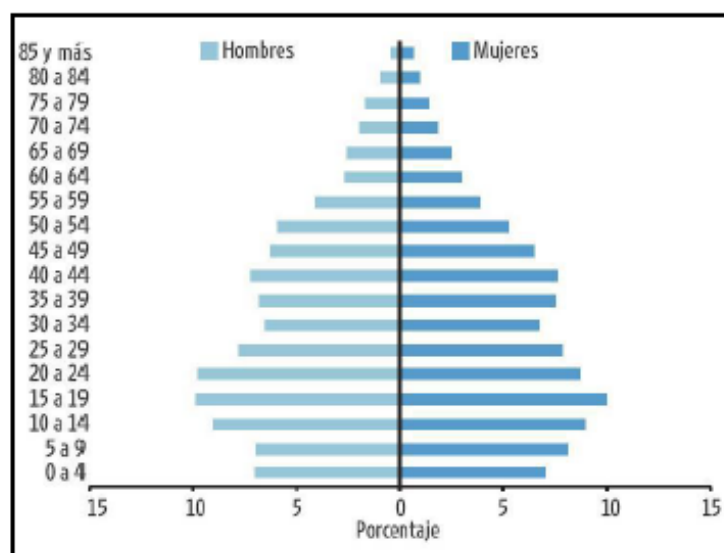
Tabla n°6.
Distribución de la población de Jiménez
según grupo etario, 2011

Distrito	Pob. Infantil	Pob adulta	Adulto mayor
Juan Viñas	21,6	70,2	8,2
Tucurrique	27,2	65,0	7,8
Pejibaye	23,4	68,6	8,0
Población total	23,8	68,1	8,1

Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

En este cantón podemos identificar que existe una distribución poblacional considerada como sana, tal y como lo demuestra su pirámide poblacional. La misma tiene una base amplia y una disminución gradual de sus pobladores según grupo etario.

Figuran°1
Pirámide poblacional del cantón de Jiménez



Fuente: PDHC Cantón Jiménez. 2015



Tendencia del crecimiento en Jiménez 2000-2011

En cuanto al crecimiento de la población del cantón, se identificó que el mismo ha tenido un crecimiento relativamente bajo respecto a la provincia y a la tendencia país, en la provincia el crecimiento fue en promedio de un 12% durante el periodo 2000-2011. Mientras que en el cantón en mismo apenas llegó al 4% en el mismo periodo. Tal como lo muestra la tabla n°7.

Tabla n°7.
Distribución de la población de Jiménez
según crecimiento y distrito, 2011

Distrito	2000	2011	% Cre
Juan Viñas	6.387	6.552	3%
Tucurrique	4.284	4.872	12%
Pejibaye	3.375	3.245	-4%
Población total	14.046	14.669	4%

Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

Es más, se puede observar que el distrito de Pejibaye ha tenido un proceso de decrecimiento poblacional, el cual probablemente ha sido de migración hacia otras partes del cantón o de la provincia. Esto implica retos importantes para el municipio y el cantón en general, ya que se debe de considerar que su población crece más lento y que sus servicios en estos distritos deben de ser proyectados para poblaciones menores a futuro.

El único distrito del cantón que muestra una tendencia de crecimiento acorde a la provincia es Tucurrique, en el cual su población creció en 10 años un 12%, al igual que en la región.

Tendencia del crecimiento en Jiménez de 2011-2031

Si la tendencia de crecimiento del cantón se mantiene con condiciones estables y sin cambios considerables, el mismo contará con una población de 17.833 habitantes en el 2031, los cuales estarán al igual que hoy en día mayormente concentrados en los distritos de Juan Viñas y Tucurrique. Como lo muestra la tabla n°8.

Es importante tomar en consideración las proyecciones poblacionales en la creación y planeación de infraestructura y de servicios, ya que los mismos deberán estar cerca de los habitantes que lo necesiten, esto según Morales (s.f.) permite bajar la carga



poblacional, prediciendo a futuro cuales lugares del territorio necesitarán mayor desarrollo de servicios e infraestructura.

Tabla n°8
Proyección del crecimiento de la población de Jiménez
según distrito, 2011

Distrito	2000	2011	% Cre	2031
Juan Viñas	6.387	6.552	3%	6.852
Tucurrique	4.284	4.872	12%	5.941
Pejibaye	3.375	3.245	-4%	3.009
Población total	14.046	14.669	4%	17.833

Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

Población Migrante

La representación de la población migrante en el cantón es relativamente baja, sin embargo, los datos del INEC no toman en consideración las poblaciones estacionales producidas por dinámicas como la siembra y corta de la caña.

Aun así, se observa una tendencia de crecimiento de la población migrante en el cantón es muy superior a la media nacional y regional, el mismo presenta un crecimiento del 74% en los últimos 10 años. Esta tendencia se puede observar en la tabla n°9.

Tabla n°9
Distribución de la población migrante de Jiménez
según crecimiento y distrito, 2011

Distrito	2000	2011	% Cre
Juan Viñas	3%	5%	47%
Tucurrique	1%	3%	400%
Pejibaye	2%	4%	74%
Población total	2%	4%	74%

Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

Si bien la representación de migrantes en la población del cantón es baja, es importante a considerar por la dinámica de crecimiento que presenta, si la misma se mantiene la población migrante llegaría en 20 años a representar al menos el 10% del cantón.



Ocupación del espacio en Jiménez

La densidad poblacional según Morales (s.f.), se utiliza para identificar las cargas poblacionales en territorios definidos, para el cantón de Jiménez la medición de la misma fue de 52 habitantes por kilómetro cuadrado.

Densidad poblacional por distritos

El cantón de Jiménez muestra una densidad poblacional de 103 habitantes por Km², dato más alto que la media nacional la cual es de 95,75 habitantes por Km². Respecto a Cartago la medición es mucho más baja, ya que Cartago tienen 168 habitantes por Km².

Tabla n°10
Densidad poblacional de Jiménez
según crecimiento y distrito, 2011

Distrito	2000	2011	% Cre
Juan Viñas	155	159	3%
Tucurrique	119	135	12%
Pejibaye	16	15,5	-4%
Población total	97	103	6%

Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

El distrito con mayor densidad poblacional es Juan Viñas, el cual supera en 24 habitantes por Km² a Tucurrique, mientras que Pejibaye tiene solamente 15 habitantes por Km². Estos datos implican que la distribución del espacio del cantón es muy amplia y los servicios que ofrecerá la Municipalidad deben de cubrir espacios territoriales relativamente amplios. Lo cual debe ser considerado en las políticas, los mecanismos de acción y planes de la municipalidad.

Respecto al crecimiento de su densidad poblacional, se observa que el mismo es bajo solamente creció en una década 6%, lo cual es consecuente con su crecimiento poblacional y su extensión relativamente amplia.

Proyección de la densidad poblacional por distrito 2011-2031

Las proyecciones de la densidad poblacional son también relativamente bajas considerando las condiciones de crecimiento poblacional, se proyecta que para el 2031 el cantón cuente con una densidad de 114 habitantes por Km². Siendo el distrito de Juan Viñas el que aumente más su crecimiento, tal como lo muestra la tabla n° 11.



Tabla n°11
Proyección de crecimiento de la densidad poblacional
de Jiménez según distrito, 2011-2031

Distrito	2000	2011	% Cre	2031
Juan Viñas	155	159	3%	166
Tucurrique	119	135	12%	165
Pejibaye	16	15,5	-4%	14
Población total	97	103	6%	114

Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

Sin embargo, estos datos evidencian que la dispersión de la población a lo largo del territorio si es un factor importante a tomar en cuenta en la planeación de las políticas públicas que el municipio realice. Además, que la tendencia actual será una condición que se podría mantener al largo del tiempo y que puede afectar las estrategias implementadas desde el municipio.

Caracterización del sector socio-educativo

La educación del cantón y sus condiciones históricas son importantes en la toma de decisiones, principalmente en cuanto a la planeación de políticas públicas. Debido a esto se realiza una breve descripción de las condiciones educativas formales del cantón.

Alfabetismo

Respecto al alfabetismo del cantón de Jiménez se puede observar que hay un porcentaje de alfabetismo de un 96%, el cual comparado con la medida de la provincia es más bajo, ya que Cartago tienen un alfabetismo de un 98%, es de las provincias con niveles más altos del país. Sin embargo, considerando las condiciones de la zona su alfabetismo es alto.

Cuando se divide esta situación por género no se encuentra una diferencia significativa, los hombres representan el 48,4% de la población mayor de 7 años de Jiménez alfabetizada y las mujeres el 48,2% lo cual implica que la población de Jiménez no tiene una diferencia en cuanto a alfabetismo por género.

Asimismo, cuando se compara el nivel de alfabetismo por distritos no se encuentran diferencias significativas, ya que el porcentaje de personas alfabetizadas en cada distrito



es coincidente con los datos del cantón. Motivo por el cual no se ahonda la situación en presente diagnóstico.

Alfabetismo por grupos de edad

Cuando se compara los grupos de edad se identifica que la edad no es un factor importante en el alfabetismo en el cantón debido a que los niveles de alfabetización se mantienen en los grupos de edad relativamente estables, solamente se identificó que los mayores de 65 años presentan un alza en el analfabetismo, que llega a representar el 12% en las personas mayores de 75 años. Tal como lo muestra la tabla n°12

Tabla n°12
Distribución relativa de la población de Jiménez según
alfabetismo y grupo de edad, 2011-2031

Edad	Alfabetismo	Analfabetismo
De 10 a 14 años	99%	1%
De 15 a 19 años	99%	1%
De 20 a 24 años	99%	1%
De 25 a 29 años	99%	1%
De 30 a 34 años	99%	1%
De 35 a 39 años	98%	2%
De 40 a 44 años	98%	2%
De 45 a 49 años	98%	2%
De 50 a 54 años	98%	2%
De 55 a 59 años	97%	3%
De 60 a 64 años	96%	4%
De 65 a 69 años	94%	6%
De 70 a 74 años	91%	9%
De 75 años y más	88%	12%

Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

Esto es comprensible debido a las políticas educativas de la Costa Rica de los años 40 del siglo pasado. Motivo por el cual es una situación que se presente a nivel país y región en cifras similares a las que presenta el cantón.

Nivel de instrucción

El cantón de Jiménez presenta condiciones de instrucción similares a las de zonas rurales, donde el patrón predominante es el de instrucción primaria mayoritariamente, esto



se evidencia en que lo años de escolaridad promedio para la zona es de 7,7 años lo cual es consecuente con los datos presentados en la tabla 13.

Tabla n°13
Distribución relativa de la población de Jiménez según
Nivel de instrucción, 2011

Nivel de instrucción	%
Ningún grado	5%
Enseñanza especial	1%
Kínder o preparatoria	2%
Primaria	57%
Secundaria académica	24%
Secundaria técnica	1%
Para universitaria	1%
Universitaria	9%

Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

Tal como se observa en la tabla 13, el 57% de la población mayor de 5 años tiene una instrucción principalmente de primaria, dato que baja a un 24% en la secundaria y a un 9% en la universitaria. Dicho modelo corresponde con lo que Acevedo (2014) expone como tendencias de escolarización incompletas y que evidencian una dinámica social en la cual la escolarización no representa mejoras en la calidad de vida, esto debido a las dinámicas económicas del territorio. Dichas dinámicas son tradicionalmente encontradas en las zonas rurales o en territorios que tienen como principal actividad económica la agricultura o los enclaves.

Caracterización del sector socio-económico y productivo

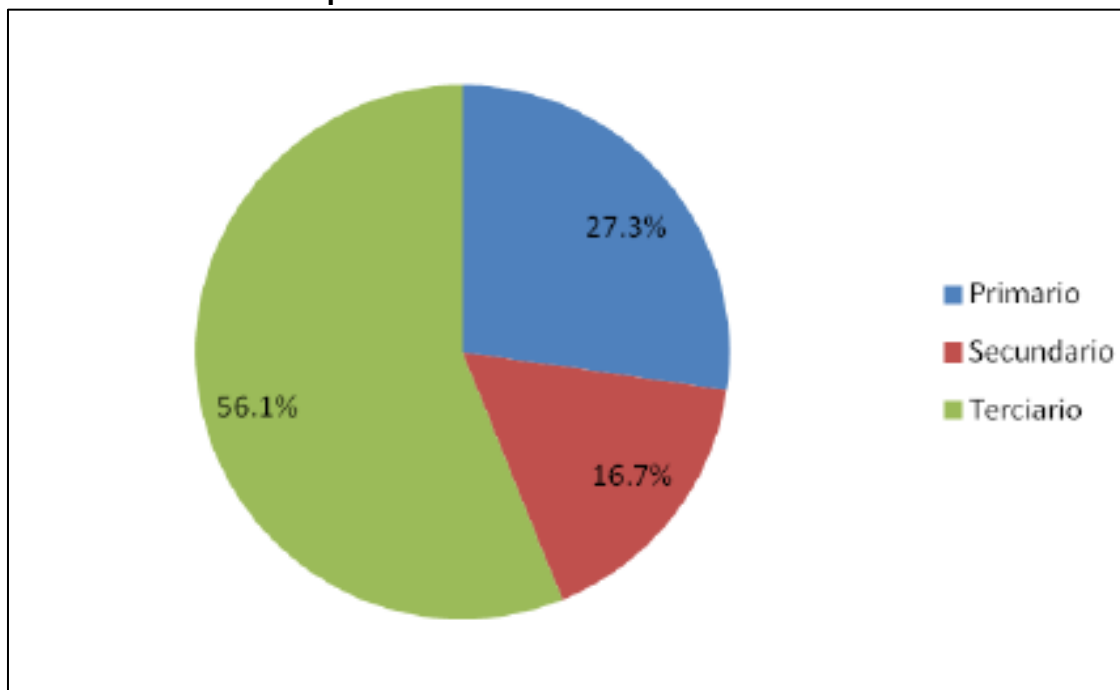
La base económica del cantón de Jiménez ha sido históricamente de predominancia agropecuaria, con mucho peso de actividades como la caña de azúcar y el café que atienden el mercado nacional e internacional.

Sectores productivos del cantón

La distribución de las actividades económicas realizadas en el cantón a nivel de sectores esta predominada por el sector terciario o comercial, sin embargo, es probable que el sector comercial mantenga una relación muy estrecha y de dependencia con el primario. La figura n°2 muestra la distribución por sectores del cantón.



Figura n°2
Sectores productivos según actividad comercial
presentes en el cantón de Jiménez



Fuente: Tomado de Sloan. 2013.

Tal y como menciona Sloan, los sectores productivos presentes en el cantón son muy dependientes del sector primario esto debido principalmente a la tradición agrícola del cantón y al desarrollo del ingenio y la cooperativa posteriormente.

Asimismo, se debe de mencionar que el cantón Jiménez presenta una cobertura boscosa amplia en los distritos de Pejibaye y Tucurrique, los cuales tienen según datos del MAG más del 70% de sus territorios bajo algún régimen de protección mientras que el restante 30% es utilizada para actividades agrícolas, pecuarias y para el desarrollo de áreas urbanas.

Esta dinámica es diferente en el distrito de Juan Viñas, en el cual más del 65% del territorio está siendo utilizado para los cultivos de caña de azúcar, café y hortalizas en mucho menor grado. Esto según datos del MAG (2010).



Población ocupada por sector económico del cantón

La población del cantón de Jiménez está ocupándose en actividades primordialmente ligadas al sector terciario, que es el comercio un 50% del total de población ocupada trabaja en este sector. El 32% está ocupada en actividades ligadas al sector primario o agrícola lo cual evidencia que si bien el cantón dedica buen parte de su territorio al agro existe una diversificación comercial que presupone una dependencia menor del sector agrícola. Esta tendencia se puede observar en la tabla 14.

Tabla n°14
Distribución relativa de la población ocupada de Jiménez según
Sector de ocupación, 2011

Distrito	Sector Primario	Sector Secundario	Sector Terciario
Juan Viñas	30.9	19.0	50.1
Tucurrique	36.5	15.0	48.5
Pejibaye	31.4	12.2	56.3
Total, cantón	32.7	16.4	50.9

Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

Población ocupada en el cantón

En cuanto a los datos de ocupación el cantón de Jiménez tiene un 52,3% de la población reportada como inactiva económicamente, esto implica que son personas que, aunque están en edad productiva no están buscando empleo, es de suponer que una buen parte de estos sean mujeres amas de casa que no se incorporan a la fuerza laboral del cantón debido a sus labores de cuidado de sus casa e hijos. La mayor tasa de ocupación del cantón se reporta en su cabecera con un 49%.

En lo relativo al género de la población ocupada se encuentra que 75% son hombres y solo el 25% son mujeres. Lo cual muestra una tendencia a que el género sea una limitante importante en el cantón para encontrar un empleo.

Respecto a las actividades económicas principales de la población ocupada se puede citar que el 53% son asalariados de empresas privadas, de estos solamente el 10% son mujeres. Tal como lo muestra la tabla n°15.



Tabla n°15
Distribución relativa de la población ocupada de Jiménez según actividad de ocupación, 2011

Actividad económica principal	Hombres	Mujeres
Empleadora	4%	1%
Cuenta propia	16%	3%
Asalariada de empresa privada	43%	10%
Asalariada de instituciones públicas	11%	7%
Asalariada de hogar privado	0,4%	4%
Auxiliares no remunerados	1%	1%

Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

La segunda actividad en orden de importancia es las que realizan por cuenta propia en las cuales representan el 19% de la población seguida por los asalariados de empresa públicas con un 18%. En esta última hay una representación mayor de las mujeres, es en la única actividad en la cual casi llegan a representar la mitad de la población.

Un dato importante respecto a la ocupación es la en este cantón es la relación entre el lugar de trabajo y el lugar de residencia, en el cantón de Jiménez se identificó que un porcentaje alto de la población labora en el distrito que reside, lo cual es contrario a la media de la provincia que no supera el 45% mientras que en el cantón supera el 60%. Estos datos los muestra la tabla n°16.

Tabla n°16
Distribución relativa de la población ocupada de Jiménez según lugar de trabajo, 2011

Distrito	Pob. Trab. Donde reside	Pob. Trab. Fuera de donde reside	Pob.que trab. en varios cantones
Juan Viñas	62.4	36.8	0.9
Tucurrique	70.8	28.6	0.5
Pejibaye	61.0	37.9	1.0
Jiménez	64.6	34.6	0.8

Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

Esta condición de laborar cerca de su residencia permite una mejor calidad de vida según Acevedo (2014) y facilita los procesos de identificación y participación comunales. Estas condiciones son muy favorables para crear mecanismos de participación ciudadana que promuevan las políticas públicas y la apropiación de los espacios culturales cantonales desarrollados.



Marco Conceptual de la Política Cultural del cantón de Jiménez

Enfoque de cultura

La palabra cultura fue utilizada principalmente para referirse a la acción de cultivar la tierra, sin embargo, fue a partir de la Ilustración que adquirió otra connotación, la de cultivar el alma y el espíritu. Al inicio, el enfoque de la cultura se centraba en las Bellas Artes como la música, la danza, la ópera, el teatro, la literatura y la filosofía, entre otras. De tal manera, se entendía la cultura como un elemento elitista, una característica que diferenciaba entre la gente “culto” y la gente “inculto”.

Con el paso de los años el enfoque de cultura ha ido variando, hasta encontrarnos el día de hoy con una posición que “considera que no hay una cultura, que no se puede hablar de una cultura, sino de muchas y muy diversas culturas. Esta diversidad cultural es comprendida de dos maneras: como la diversidad de expresiones culturales inherentes a las comunidades, grupos sociales y pueblos, así como el diálogo e interacción entre esas expresiones culturales, a partir de procesos relacionales, dinámicos y cambiantes. La noción de “diversidad de culturas”, como conjuntos inmutables, yuxtapuestos y delimitados por las fronteras de los Estados Nacionales, se ha ido superando con la noción de “diversidad cultural” e “interculturalidad”, entendida como el proceso de crear y recrear culturas mediante procesos dialógicos entre ellas y con todos los otros procesos vinculados al desarrollo humano” (Ministerio de Cultura y Juventud, Política Nacional de Derechos Culturales, 2013, pp. 12)

Concepto de cultura

La UNESCO (1996), en la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales define la cultura como “el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en



cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.”

De tal manera, el concepto de cultura es tan amplio que abarca todo lo que las personas creemos, pensamos, leemos, escuchamos, hacemos, decimos, comemos, expresamos, creamos y sentimos. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, no podemos hablar de una única cultura, sino de culturas o diversidad cultural.

En este sentido, la UNESCO (2005), en la “Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales”, entiende la diversidad cultural como las “diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, y también a través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados” (artículo 4).

Concepto de gestión sociocultural

Para efectos de la Política Cultural del cantón de Jiménez, se entiende por gestión sociocultural aquel “proceso que se construye de forma democrática, mediante la acción concertada de miembros de las comunidades con gestores(as) externos(as), que recurren a metodologías interactivas, con el propósito de generar la participación organizada de los miembros de una comunidad, en el análisis, diseño y ejecución de proyectos acerca de la interculturalidad, la creatividad y la puesta en valor del patrimonio cultural, en consonancia con las necesidades y requerimientos particulares de desarrollo integral de su propio territorio (Programa de Formación en Gestión Cultural, Dirección de Cultura, 2010).

Enfoques de la Política Cultural

La Política Cultural del cantón de Jiménez está fundamentada en el enfoque de derechos humanos, promulgado por las Naciones Unidas en 2003, que promueve los siguientes:

- a. **Enfoque de derechos:** La política cultural propone sus principios y objetivos dentro del marco de legislación costarricense, apegada a las normativas existentes a nivel de derechos humanos tanto nacionales como internacionales. Todo proceso desarrollado a través de ella se apegará a los principios de inalienabilidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de los derechos humanos.



- b. **Enfoque poblacional:** este enfoque se basa en la comprensión de la dinámica demográfica de los territorios, así como en la correcta interrelación entre las dinámicas económicas, sociales y ambientales. La política de cultura se ubica en este enfoque poblacional como parte activa de su ejecución. Repensando a Jiménez como un cantón diverso demográficamente y culturalmente que son parte de sus dinámicas económicas y sociales. (UNFPA,2012)
- c. **Enfoque territorial:** este enfoque implica el conocimiento de las dinámicas sociales asociadas al territorio del cantón, así como su interacción con la diversidad cultural del territorio, este persigue el derecho a la identidad y la preservación de las diversas expresiones culturales de las personas residentes en el cantón.
- d. **Enfoque participativo:** Este busca generar condiciones de inclusión de las personas del cantón en diferentes etapas de la creación y ejecución de la política, para esto se ponen en práctica diferentes herramientas en los diversos procesos de la ejecución que aseguren el empoderamiento de los actores sociales a través de procesos participativos a lo largo del tiempo.

Principios de la Política

Basándose en los principios de enfoque de derecho de la Naciones Unidas (2003)

- a. Equidad
- b. Medio ambiental
- c. Diversidad cultural
- d. Niñez y adolescencia
- e. Diversidad Población adulta mayor



Marco Jurídico

El objetivo de este apartado es construir un sustento legal que ampare la implementación de la Política Cultural del cantón de Jiménez basada en las normativas jurídicas vigentes, así como también en los acuerdos internacionales que rigen nuestra política para tales fines, cítese:

- Constitución política costarricense: artículo 50 y 89.
- Código municipal: Artículos 1, 3, 4 incisos H, I, Artículo 5, artículo 7, artículo 49.
- Ley numero 5980: patrimonio histórico arquitectónico, artículos 1 y 4.
- Ley número 7526, artículo 1.
- Ley número 5176.
- Ley número 7739, artículos 1 y 73.
- Ley número 8261, artículos: 3,4 y 9.
- Ley número 7142, artículos: 1 y 2.
- Ley número 7600, artículos: 3 inciso b, 4.
- Ley número 7935, artículo 3 y 22.
- Ley número 7831, artículo 4 incisos: a, b, e.
- Ley número 7801, artículos: 2,5,18,20,21,22,23,24,25 y 26 incisos b, c y d.
- Ley número 8805.
- Decreto ejecutivo número 32479, artículo 5.
- Declaración Universal de Derechos Humanos, artículos: 1,2,7,21,22,27 inciso 1, 29.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículos 1,3,6 inciso 2, 15.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículos 1 y 27.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (pacto san José), artículo 26.
- Protocolo adicional a la convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, artículo 14.
- Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre, artículo 13.
- Convención sobre los derechos del niño, artículo 31.
- Declaración de derechos de las personas pertenecientes a la minoría, nacionales, étnicas, religiosas, y lingüísticas, artículo 1 inciso 1, 2 inciso 1 y 2, 4 inciso 2.



- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, artículos 1, 3, 13.
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, artículo 3.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, artículo 3,4,5,6.

Considerando a partir de las normativas antes citadas, que toda persona, individual o colectivamente, tiene derecho:

A elegir y a que se respete su identidad cultural, en la diversidad de sus modos de expresión. Este derecho se ejerce, en especial, en conexión con la libertad de pensamiento, conciencia, religión, opinión y de expresión;

A conocer y a que se respete su propia cultura, como también las culturas que, en su diversidad, constituyen el patrimonio común de la humanidad. Esto implica particularmente el derecho a conocer los derechos humanos y las libertades fundamentales, valores esenciales de ese patrimonio;

A acceder, en particular a través del ejercicio de los derechos a la educación y a la información, a los patrimonios culturales que constituyen expresiones de las diferentes culturas, así como recursos para las generaciones presentes y futuras.

Toda persona tiene la libertad de elegir identificarse, o no, con una o varias comunidades culturales, sin consideración de fronteras, y de modificar esta elección; Nadie puede ser obligado a identificarse o ser asimilado a una comunidad cultural contra su voluntad.

Adicionalmente, el Estado costarricense ha ratificado normas internacionales que le brindan un importante soporte a la legislación nacional, en asuntos vinculados con el patrimonio cultural en sus distintas dimensiones. En materia patrimonial se ha ratificado la Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, aprobada por la Conferencia General de las Naciones Unidas en 1972 y ratificada en Costa Rica mediante la ley No. 5980. La Ley No. 7526 de 1970 ratifica la Convención sobre las Medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. La Ley No. 6360 de 1979 ratifica la Convención de la OEA sobre la Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas (Convención de San Salvador, 1976). La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial fue ratificada por Costa Rica en el 2007.



Por lo tanto, hay que destacar que aparte del marco jurídico nacional, Costa Rica ha ratificado una serie de convenios internacionales que guían su accionar y que por lo tanto le han permitido avanzar en la defensa de los Derechos Culturales, acerca de los cuales, la legislación nacional es aún muy escasa.

Además, considerando que el Código Municipal regula la organización, funcionamiento y atribuciones que competen a los municipios, estableciendo pautas generales para la administración de los intereses locales y el desarrollo de las comunidades.

Art. 1 y 3: Existe obligatoriedad de los Gobiernos Locales de adoptar medidas que aseguren el pleno ejercicio de tales derechos.

Art. 5: Define la obligación de fomentar la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del Gobierno Local.

Art. 49: al estar sujeto el gobierno municipal a los términos de la Constitución y a la legislación cultural que emana del Estado Central, la ausencia de una Comisión de Asuntos Culturales no exime al municipio su deber de promover políticas en el ámbito cultural dentro de los parámetros definidos por la ley.

Aunque esta norma no establece como una competencia específica de las municipalidades la atención cultural, dejando a criterio de las autoridades municipales la implementación de líneas de trabajo en esta materia. La única referencia que existe en este sentido se encuentra en el artículo 49, el cual establece como una atribución del Concejo Municipal, la integración de un mínimo de siete comisiones permanentes, entre ellas la de Asuntos Culturales, cuya conformación podrá variarse anualmente.

En cuanto a las atribuciones del Ministerio de Cultura y Juventud, respecto a la PNDC, el Decreto Ejecutivo N° 36646- MP-PLAN, del 14 de junio del 2011, establece la rectoría del Ministro de Cultura con respecto al Sector cultural, por lo que le corresponde:

- Aprobar el Plan Sectorial de Gobierno para su respectivo sector, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y la estrategia de largo plazo.
- Dirigir y coordinar las políticas sectoriales en las diversas instituciones que componen su sector.



- Velar porque las instituciones del sector respondan adecuadamente a los objetivos, metas y acciones sectoriales, así como a las directrices en materia de política sectorial.
- Autoevaluar la eficiencia, eficacia, economía y calidad de los resultados obtenidos por las instituciones en la ejecución de las estrategias y las políticas sectoriales.
- Establecer mecanismos para integrar de manera participativa, las opiniones de distintos grupos de interés presentes en todo el territorio en asuntos de importancia y vinculación sectorial.



Política Cultural del cantón de Jiménez

Objetivo general

- ✚ Facilitar a las y los ciudadanos del cantón de Jiménez el desarrollo de condiciones para el cumplimiento de sus derechos culturales partiendo de las diferentes realidades contextuales, para promover la gestión cultural comunitaria desde la diversidad, la equidad, la convivencia y la inclusión.

Objetivos estratégicos

- ✚ Desarrollar capacidades a nivel municipal y comunal en el cantón de Jiménez, para fomentar el fortalecimiento de la gestión cultural desde la diversidad, la equidad y la inclusión.
- ✚ Generar condiciones que permitan el acceso, desarrollo y democratización de la infraestructura cantonal, para asegurar la protección y la gestión participativa del patrimonio material cantonal.
- ✚ Estimular y fortalecer las iniciativas de gestión cultural y las prácticas artísticas culturales desarrolladas por personas, grupos y organizaciones del cantón de Jiménez.
- ✚ Promover el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, los saberes tradicionales, la memoria histórica y el desarrollo de las identidades locales en el cantón de Jiménez.
- ✚ Promover el desarrollo de condiciones para el surgimiento y fortalecimiento de iniciativas de emprendimiento cultural y prácticas artísticas culturales cantonales.

Ejes estratégicos

A continuación, se describen los cuatro ejes estratégicos de la Política Cultural del cantón de Jiménez. Estos ejes estratégicos permiten definir y orientar la toma de decisiones en materia cultural, partiendo de un concepto de cultura amplio; por lo tanto, las decisiones que se tomen en materia cultural estarán estrechamente vinculadas con las otras áreas o dimensiones de la vida humana (salud, educación, economía, familia, ambiente, deporte, entre otras), generándose una relación dialéctica entre ellas, propiciando así la búsqueda y puesta en marcha de iniciativas o proyectos integrales, siendo la cultura un motor para el cambio social.



Para cada eje estratégico se elaboró un plan de acción, que está compuesto por un objetivo, metas, acciones, actividades, plazos y responsables de las acciones (ir a los anexos para ver el detalle de cada plan de acción). Los ejes estratégicos son los siguientes:

1. Eje estratégico 1: Fortalecimiento institucional para la gestión cultural cantonal

Se considera oportuno y necesario desarrollar capacidades a nivel municipal y comunal en el cantón de Jiménez, para fomentar el fortalecimiento de la gestión cultural desde la diversidad, la equidad y la inclusión. En este sentido, tanto la Municipalidad de Jiménez como el Concejo de distrito de Tukurrique deben crear estrategias que les permitan gestionar y maximizar los recursos con los que cuentan (recurso humano, presupuesto, infraestructura, servicios, entre otros).

En concordancia con la Política Nacional de Derechos Culturales (2013-2024), hay acciones concretas que las municipalidades del país deben poner en práctica, como lo es conformar Oficinas Municipales de Cultura, promover la asignación de un porcentaje del presupuesto de los municipios al apoyo de iniciativas culturales, fortalecer las Comisiones de Cultura de las municipalidades en su papel de facilitación y acompañamiento a los procesos culturales a nivel local.

Por otro lado, hay acciones como la modernización tecnológica, la actualización profesional, la creación de canales de comunicación, la sistematización y el acceso a la información, que no fueron identificadas como necesidades o situaciones problemáticas por parte de la Municipalidad de Jiménez y del Concejo de distrito de Tukurrique; sin embargo, se sugiere tomarlas en cuenta a la hora de desarrollar una estrategia de modernización institucional integral.

Eje estratégico 2: Gestión de la infraestructura cultural cantonal

Este eje estratégico se centra específicamente en crear una estrategia que permita asegurar el acceso y mejoramiento de la infraestructura del cantón de Jiménez, a través de acciones como el mantenimiento, reparación, equipamiento y adecuación de los espacios existentes, la identificación de nuevos espacios que puedan ser utilizados para el desarrollo de actividades culturales y la futura construcción de Casas de la Cultura o Centros Culturales.



La decisión de separar el patrimonio cultural material del patrimonio cultural inmaterial se debe únicamente a razones operativas en términos municipales; sin embargo, está claro que ambos están intrínsecamente relacionados, y que las acciones que se llevan a cabo sobre uno van a repercutir sobre el otro y viceversa. En este sentido, lo que se propone es una tarea de gestión de la infraestructura cultural mancomunada, donde todos los actores aporten su grano de arena, de acuerdo con sus posibilidades y recursos.

Eje estratégico 3: Participación ciudadana en la gestión cultural cantonal

Este eje estratégico parte de la necesidad de generar procesos de inclusión de la sociedad civil en la gestión de los proyectos culturales del cantón. La participación comunitaria busca estimular y fortalecer las iniciativas de gestión cultural y las prácticas artísticas culturales desarrolladas por personas, grupos y organizaciones del cantón.

Para poder implementar procesos de participación comunitaria en el cantón es necesario iniciar por un proceso de diagnóstico de organizaciones comunitarias, creando inventarios de organizaciones, prácticas y expresiones culturales presentes en el cantón, así como disciplinas artísticas que se encuentran en él. A partir de estos procesos diagnósticos se deben estructurar planes de trabajo coordinados con metas comunes entre las organizaciones culturales del cantón y las instituciones, de forma tal que se pueda trabajar de forma coordinada y en la misma dirección.

Debido a la naturaleza de la política es importante recalcar que los ejes de trabajo son eminentemente de carácter municipal y como tales están ligados a las necesidades de las comunidades a las cuales el gobierno local debe de buscar respuesta, sin embargo, dados los recursos limitados del municipio surge la importancia del apoyo comunitario y de la participación de los grupos organizados, gestores culturales independientes y personas del cantón para poder gestionar las soluciones de forma tal que se maximicen los esfuerzos y se logre llegar a las metas con que cuenta el presente documento. En dicho proceso la participación comunitaria pasa por tres diferentes momentos:

- a) La gestión participativa de proyectos.
- b) La administración compartida
- c) La fiscalización de los resultados

Todos importantes y de suma relevancia para la obtención de óptimos resultados.



Eje estratégico 4: Formación artístico cultural

Según Miñana (1998), se considera formación artístico cultural cualquier proceso que promueva la simbolización y la comunicación de expresiones de la cultura local, regional o nacional a través de métodos individuales o colectivos, que permitan a las personas apropiarse de elementos culturales que no poseían. Partiendo de esta definición, la formación artística cultural para la presente política se entiende como un proceso de apropiación de elementos culturales de la localidad.

Para poder cumplir tal finalidad es importante crear mecanismos y procesos de socialización de los elementos culturales del cantón, procesos que busquen generar condiciones de apropiación de la cultura local. Cuando se habla de formación no se hace referencia únicamente a los modelos tradicionales de aprendizaje como lo pueden ser las escuelas o las clases formales de una y otra disciplina; se está considerando el aprendizaje como un modelo amplio en el cual los procesos educativos no formales son una parte importante en el aprendizaje social de la cultura local.

En el presente proyecto de política cultural, entendemos la formación artístico cultural como una mesa de posibilidades en la cual se debe formar a formadores que puedan dinamizar de forma exponencial los procesos educativos. Para tal fin se plantean estrategias de formación en diferentes niveles y saberes. Los cuáles serán gestionados desde las necesidades de los y las habitantes del cantón, a través de mecanismos de participación colectiva.



Bibliografía

Código municipal. Ley No. 7794 de 30 de abril de 1998 Publicada en La Gaceta No. 94 de 18 de mayo de 1998.

INEC. (2011) Censo de Población 2011. Tomado de: <http://www.inec.go.cr/censos/censos-2011> en 11 de octubre de 2017.

Ley No. 5980 de 16 abril de 1972 Publicada en La Gaceta No. 43 de 16 de noviembre de 1972.

Ministerio de Cultura y Juventud (2013) Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023. San José, Costa Rica.

Miñana, Carlos. (1998). "Formación artística elementos para un debate". Universidad Nacional de Colombia. Tomado de: http://www.humanas.unal.edu.co/red/files/4012/7248/4186/Articulos-cminana_formac_artist.pdf en 16 de noviembre de 2017.

UNESCO. (1982). Declaración de México sobre las políticas culturales. Conferencia mundial sobre las políticas culturales. México D.F.

UNESCO. (1982). Declaración de México sobre las políticas culturales. Conferencia Mundial sobre las políticas culturales, (págs. 2-3). Ciudad de México.

UNESCO. (1996). Nuestra Diversidad Creativa. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, París, Francia.

UNESCO. (2005). Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. París, Francia.



Anexos

Plan de Acción 2018-2023 distritos de Juan Viñas y Pejibaye

Eje estratégico 1: Fortalecimiento institucional para la gestión cultural cantonal

Objetivo	Meta	Acción	Actividades	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Responsables
Desarrollar capacidades a nivel institucional y comunal en el distrito de Tucurrique para fomentar el fortalecimiento de la gestión cultural desde la diversidad, la equidad y la inclusión.	1. Normalización de la situación de la infraestructura cultural en el cantón.	1. 1. Identificar la infraestructura cultural cantonal. 1.2. Elaborar un plan de uso de infraestructura cultural cantonal. 1.3. Elaborar normativa municipal que permita ejecutar el plan de uso de la infraestructura cultural cantonal.	1.1.1. Construir una ficha de información para mapear la infraestructura del cantón.	x					Municipalidad Jiménez
			1.1.2. Mapeo de infraestructura cultural cantonal.	x					
			1.1.3. Sistematizar la información del mapeo.	x					
			1.1.4 Crear una base de datos de acceso público donde se den a conocer las características de la infraestructura cultural.	x					
			1.2.1. Definir de forma participativa los objetivos, metas, acciones y responsables del uso de la infraestructura cultural cantonal.		x				
			1.2.2. Construir y validar el plan de uso.		x				
			1.3.1. Construir un marco normativo municipal para regular el uso de la infraestructura cultural cantonal.			x			



		1.3.2. Enviar el marco normativo al Concejo municipal para su análisis y aprobación.			x			
2. Desarrollo de capacidades municipales para la gestión cultural cantonal.	2.1 Gestión de recursos para apoyar iniciativas culturales presentadas por organizaciones comunitarias.	2.1.1. Identificar los actores a nivel local, regional y nacional que puedan aportar recursos.	x					Municipalidad Jiménez Organizaciones culturales del cantón
		2.1.2. Diseñar un perfil de proyecto para apoyar iniciativas culturales presentadas por organizaciones comunitarias.	x					
		2.1.3. Gestionar los recursos con las instituciones respectivas, según los requisitos y plazos estipulados.		x				
		2.1.4 Generar un fondo municipal para apoyar iniciativas culturales presentadas por organizaciones comunitarias.			x			
		2.1.5. Diseñar un plan municipal de apoyo a proyectos culturales presentadas por organizaciones comunitarias.				x		



			2.2.1 Justificación técnica de la creación de una oficina de gestión cultural municipal				x		
			2.2.2. Creación de la oficina de gestión cultural municipal.					x	
		2.2. Creación de una oficina de gestión cultural municipal	2.2.3. Creación y acompañamiento a la comisión de cultural del concejo municipal					x	
			2.2.4. Construcción de un POA de la oficina de gestión cultural municipal amparado en la política cultural cantonal					x	
									Municipalidad Jiménez



Eje estratégico 2: Gestión de la infraestructura cultural cantonal

Objetivo	Meta	Acción	Actividades	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Responsables
Construir un plan de gestión de la infraestructura cultural local que permita asegurar el acceso y mejoramiento de los espacios del cantón.	1. Gestión de la infraestructura cultural existente en el cantón.	1.1. Mantenimiento, reparación, equipamiento y adecuación de la infraestructura cantonal existente.	1.1.1. Identificar la infraestructura cantonal existente que requiere mantenimiento, reparación, equipamiento y adecuación.	x					Municipalidad Jiménez. Asociaciones de desarrollo. Consejo de Distrito. Comité cultural comunitario de Jiménez.
			1.1.2. Priorizar las intervenciones en la infraestructura cantonal existente que requiere mantenimiento, reparación, equipamiento y adecuación.	x					
			1.1.3. Diseñar y presentar proyectos a partir de la priorización de las intervenciones en la infraestructura cantonal existente.		x				
			1.1.4. Gestionar recursos públicos y privados destinados a la intervención de la infraestructura cantonal existente.		x	x	x	x	
		1.2. Identificación de nuevos espacios que puedan ser utilizados para el desarrollo de actividades culturales.	1.2.1. Identificar los requerimientos técnicos de los grupos comunitarios.	x					Organizaciones culturales del cantón. Municipalidad de Jiménez.
			1.2.2. Contrastar los requerimientos técnicos de los grupos con las condiciones de la	x					



		infraestructura cultural existente.						
2. Construcción de infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades culturales.	2.1. Creación de casas de la cultura en Juan Viñas y Pejibaye.	2.1.1. Identificar un terreno, espacio o un edificio.		x				Organizaciones culturales del cantón. Municipalidad de Jiménez.
		2. 1.2. Diseño de anteproyectos.		x				
		2. 1.3. Búsqueda de financiamiento.			x			
		2.1.4. Construcción de infraestructura.				x	x	



Eje estratégico 3: Participación ciudadana en la gestión cultural cantonal

Objetivo	Meta	Acción	Actividades	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Responsables
Estimular y fortalecer las iniciativas de gestión cultural y las prácticas artísticas culturales desarrolladas por personas, grupos y organizaciones del cantón de Jiménez.	1. Creación de espacios de participación comunitaria	1.1. Diagnóstico de organizaciones culturales del cantón	1.1.1 Identificación de los grupos culturales existentes en el cantón	x					Organizaciones culturales del cantón. Municipalidad de Jiménez.
			1.1.2. Diagnóstico de necesidades, expectativas y planes de los grupos culturales existentes en el cantón	x					
			1.1.3. Actualización del diagnóstico comunal			x		x	
		1.2. Diseño de una estrategia para incentivar la participación comunitaria	1.2.1. Diseño y ejecución participativa de una agenda cultural para el cantón cada año.	x	x	x	x	x	
			1.2.2. Diseño y ejecución de una estrategia unificada de divulgación de las actividades de la agenda cultural del cantón	x	x	x	x	x	
	2. Fomento de los saberes tradicionales, la memoria histórica y las identidades locales en el cantón de Jiménez.	2.1. Promoción de espacios para compartir costumbres, saberes e historia de las comunidades	2.1.1. Identificación de espacios culturales representativos del cantón	x					
			2.1.2. Diseño y ejecución de una posible ruta cultural basada en los elementos distintivos del cantón		x	x			
			2.1.3. Identificar los saberes, costumbres y tradiciones representativos del cantón		x				
			2.1.4. Generar espacios trimestrales de intercambios de saberes, costumbres y tradiciones.			x			



Eje estratégico 4: Formación artístico cultural

Objetivo	Meta	Acción	Actividades	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Responsables
Promover el desarrollo de condiciones para el surgimiento y fortalecimiento de iniciativas de emprendimiento cultural y prácticas artísticas culturales cantonales.	1. Promoción de condiciones de formación y capacitación en áreas culturales y artísticas para organizaciones y personas que trabajan la temática cultural	1.1. Diseño de una estrategia de capacitación en áreas artísticas para organizaciones y personas que trabajan la temática cultural	1.1.1. Identificación y priorización de necesidades de capacitación	x					Organizaciones culturales del cantón. Municipalidad de Jiménez.
			1.1.2. Diseño de la estrategia de capacitación	x					
			1.1.3. Implementación de alianzas con instituciones para desarrollar procesos de capacitación		x				
			1.1.4. Ejecución de la estrategia de capacitación		x	x			
			1.1.5. Evaluación de la estrategia de capacitación				x		
		2.1. Diseño de una estrategia de formación en gestión	2.1.1. Definición de los contenidos de la estrategia	x					Organizaciones culturales del cantón. Municipalidad de Jiménez.



		sociocultural dirigido a agrupaciones y funcionarios municipales	2.1.2. Convocatoria de agrupaciones y funcionarios municipales	x					OGCC
			2.1.3. Desarrollo de un plan piloto de la estrategia		x				
			2.1.4. Ejecución de la estrategia de formación		x				



Plan de Acción 2018-2023 distrito de Tukurrique

Eje estratégico 1: Fortalecimiento institucional para la gestión cultural del distrito

Objetivo	Meta	Acción	Actividades	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Responsables
Desarrollar capacidades a nivel institucional y comunal en el distrito de Tukurrique para fomentar el fortalecimiento de la gestión cultural desde la diversidad, la equidad y la inclusión.	1. Inventario de la infraestructura cultural en el distrito de Tukurrique.	1. 1. Identificar la infraestructura cultural existente en el distrito y sus características.	1.1.1. Construir una ficha de información para mapear la infraestructura del distrito.	x					Concejo de distrito.
			1.1.2. Realizar el inventario de infraestructura cultural del distrito.	x					
			1.1.3. Sistematizar la información del inventario.	x					
			1.1.4 Crear una base de datos de acceso público donde se den a conocer las características de la infraestructura cultural.						
	2. Desarrollo de capacidades municipales para la gestión cultural del distrito.	2.1 Gestión de recursos para apoyar iniciativas culturales presentadas por organizaciones comunitarias.	2.1.1. Identificar los actores a nivel local, regional y nacional que puedan aportar recursos.	x					Concejo de distrito. Organizaciones culturales del distrito.
			2.1.2 Determinar los requisitos para el acceso a los recursos.	x					



		2.1.3. Diseñar un perfil de proyecto para apoyar iniciativas culturales presentadas por organizaciones comunitarias.	x						
		2.1.4. Gestionar los recursos con las instituciones respectivas, según los requisitos y plazos estipulados.		x					
		2.1.5 Generar un fondo municipal para apoyar iniciativas culturales presentadas por organizaciones comunitarias.		x					



Eje estratégico 2: Gestión de la infraestructura cultural del distrito

Objetivo	Meta	Acción	Actividades	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Responsables
Construir un plan de gestión de la infraestructura cultural local que permita asegurar el acceso y mejoramiento de los espacios del distrito de Tukurrique.	1. Gestión de la infraestructura cultural existente en el distrito de Tukurrique.	1.1. Mantenimiento, reparación, equipamiento y adecuación de la infraestructura existente en el distrito.	1.1.1. Identificar la infraestructura existente que requiere mantenimiento, reparación, equipamiento y adecuación.	x					Concejo de distrito. Asociaciones de desarrollo. Comité cultural comunitario de Tukurrique.
			1.1.2. Priorizar las intervenciones en la infraestructura existente que requiere mantenimiento, reparación, equipamiento y adecuación.	x					
			1.1.3. Diseñar y presentar proyectos a partir de la priorización de las intervenciones en la infraestructura existente.		x				
			1.1.4. Gestionar recursos públicos y privados destinados a la intervención de la infraestructura existente en el distrito.		x	x	x	x	
		1.2. Identificación de nuevos espacios que puedan ser utilizados para el desarrollo de actividades culturales.	1.2.1. Identificar los requerimientos técnicos de los grupos comunitarios.	x					Concejo de distrito. Organizaciones culturales del distrito.
			1.2.2. Contrastar los requerimientos técnicos de los grupos con las condiciones de la	x					



		infraestructura cultural existente.						
2. Construcción de infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades culturales.	2.1. Creación de una Casa de la Cultura en Tucurrique.	2.1.1. Identificar un terreno, espacio o un edificio.		x				Concejo de distrito.
		2. 1.2. Diseño de anteproyecto.		x				
		2. 1.3. Búsqueda de financiamiento.			x			
		2.1.4. Construcción de infraestructura.				x	x	



Eje estratégico 3: Participación ciudadana en la gestión cultural del distrito

Objetivo	Meta	Acción	Actividades	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Responsables
Estimular y fortalecer las iniciativas de gestión cultural y las prácticas artísticas culturales desarrolladas por personas, grupos y organizaciones del distrito.	1. Creación de espacios de participación comunitaria	1.1. Diagnóstico de organizaciones culturales del distrito	1.1.1 Identificación de los grupos culturales existentes en el distrito	x					Organizaciones culturales del cantón. Concejo de Distrito Tucurrique
			1.1.2. Diagnóstico de necesidades, expectativas y planes de los grupos culturales existentes en el distrito	x					
			1.1.3. Actualización del diagnóstico comunal			x		x	
		1.2. Diseño de una estrategia para incentivar la participación comunitaria	1.2.1. Diseño y ejecución participativa de una agenda cultural para el distrito cada año.	x	x	x	x	x	
			1.2.2. Diseño y ejecución de una estrategia unificada de divulgación de las actividades de la agenda cultural del distrito	x	x	x	x	x	
		1.3. Conformación de un comité de cultura comunitario	1.3.1. Definición de requisitos para conformar el comité consultivo de cultura.	x					
			1.3.2. Definición de responsabilidades de los miembros del comité consultivo de cultura.	x					



		1.3.3. Conformación del Comité consultivo comunitario de cultura	x				
2. Fomento de los saberes tradicionales, la memoria histórica y las identidades locales en el distrito.	2.1. Promoción de espacios para compartir costumbres, saberes e historia de las comunidades	2.1.1. Identificación de espacios culturales representativos del distrito	x				
		2.1.3. Identificar los saberes, costumbres y tradiciones representativos del distrito		x			
		2.1.4. Generar espacios trimestrales de intercambios de saberes, costumbres y tradiciones.			x		



Eje estratégico 4: Formación artístico cultural

Objetivo	Meta	Acción	Actividades	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Responsables
Promover el desarrollo de condiciones para el surgimiento y fortalecimiento de iniciativas de emprendimiento cultural y prácticas artísticas culturales distritales	1. Promoción de condiciones de formación y capacitación en áreas culturales y artísticas para organizaciones y personas que trabajan la temática cultural	1.1. Diseño de una estrategia de capacitación en áreas artísticas para organizaciones y personas que trabajan la temática cultural	1.1.1. Identificación y priorización de necesidades de capacitación	x					Organizaciones culturales del cantón. Concejo de Distrito Tucurrique
			1.1.2. Diseño de la estrategia de capacitación	x					
			1.1.3. Implementación de alianzas con instituciones para desarrollar procesos de capacitación		x				
			1.1.4. Ejecución de la estrategia de capacitación		x	x			
			1.1.5. Evaluación de la estrategia de capacitación				x		
		2.1. Diseño de una estrategia de formación en gestión sociocultural dirigido a agrupaciones y funcionarios municipales	2.1.1. Definición de los contenidos de la estrategia	x					Organizaciones culturales del cantón. Concejo de Distrito Tucurrique
			2.1.2. Desarrollo de un plan piloto de la estrategia	x					



		2.1.3. Convocatoria de agrupaciones y funcionarios municipales		x				
		2.1.4. Ejecución de la estrategia de formación		x				